

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-TACIONAL PPPF VILLA SOL NACIENTE PEDRO DE VALDIVIA, SAN FELIPE.

RESOLUCIÓN EX. N= -- 3625-7

VALPARAISO, 19 DIC 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra I) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 9360 de fecha 6 de Diciembre de 2019, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que designa a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 002303 de fecha 4 de Septiembre de 2019, por la cual el Alcalde (S) de la I. Municipalidad de San Felipe solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes a la Villa Sol Naciente Pedro de Valdivia de San Felipe, que se encuentran vencidos y requieren mayor plazo para dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 100-1777 de fecha 4 de Noviembre de 2019, por intermedio del cual la Jefa (S) Departamento Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que ellas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:





VILLA SOL NACIENTE PEDRO DE VALDIVIA, SAN FELIPE

Nro	Rut	Nombre
1	8.645.554-4	VILLALOBOS JAMET BLANCA SOLEDAD
2	9.514.337-7	SEGOVIA ARAYA WASHINGTON ALFONSO
3	9.699.693-4	CAMPOS CABRERA MARICELA
4	10.131.532-0	VILLARREAL VERGARA MARGARITA
5	10.522.635-7	AHUMADA DÍAZ LEONIDAS HUMBERTO
6	11.516.390-6	PAREDES FARFÁN SILVIA DE LAS MERCEDES
7	11.730.749-2	FABRES GALDAMES ELVIS IGNACIO
8	12.401.362-3	CASTRO ESPINOZA GRISELA
9	12.949.463-8	URREA VARAS BÁRBARA PATRICIA
10	13.363.373-1	VICENCIO FUENZALIDA MAURICIO ALEJANDRO
11	13.751.437-0	GALLARDO MORENO MAURICIO EDUARDO
12	13.979.980-1	LAZCANO GONZÁLEZ JACQUELINE PATRICIA
13	14.305.027-0	BAEZ BAEZ GONZALO ANTONIO
14	14.734.822-3	ANTE CRESPIN MARICELA

2°. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

REGIÓN DE VALPARAÍS EVEL NA MANSILLA MUÑOZ

REGIONAL MINISTERIAL

VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCF/NP) XHGC DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN

- D.P.H. MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓNES SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X) NO ()

. **ARTÝ ŠÁRA**